

Expediente: 2021/2520

<DEC_GEN>

**DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, HA DICTADO EL SIGUIENTE
DECRETO**

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de mayo de 2021 (registro de entrada n.º 2021/18814), D. Javier Garrido Fernández, con DNI n.º [REDACTED] en nombre y representación del CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con CIF n.º G04127254, presenta solicitud de subvención por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros) para cubrir los gastos de Organización Open Internacional de Ajedrez Año 2021.

Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la finalidad de fortalecer su compromiso de promover el deporte de base y del deporte para todos, así como organizar competiciones deportivas de carácter popular como elemento cultural y dinamizador del municipio promueve, a través de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre perteneciente al Área de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva, la organización de actividades y festejos que fomenten el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre y del ocio.

En este sentido hay que destacar que, desde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se facilita el acceso a la cultura y al ocio de los habitantes del municipio, cumpliendo así una importante función social que va encaminada al disfrute, esparcimiento y ocio de sus vecinos a la vez que se impulsa el turismo haciendo que personas de todos los lugares visiten y conozcan nuestras tradiciones y festejos más destacables.

Además, la celebración de este tipo de actividades supone una forma de promover e incentivar la economía local consiguiendo así, un mayor impacto económico en el municipio ya que se trata de eventos en los que la afluencia de personas es muy significativa.

2.- Instruido el expediente administrativo, se concede subvención por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros) a favor del CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con CIF n.º G04127254 con cargo a la aplicación presupuestaria 02009.341.48908.

3.- Existe informe técnico favorable expedido por el Técnico responsable de Deportes de fecha 14 de julio de 2021, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGs, proponiendo la aprobación de la Cuenta Justificativa por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros).

4.- Consta en el expediente documento AD con n.º de operación 220210010441.



5.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 16 de julio de 2021 donde constan los requisitos fiscalizados de conformidad:

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2021, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros) al CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con CIF nº G04127254.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros).

2º.- Ordenar el pago por importe de Doce Mil Euros (12.000 Euros) a favor del CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con CIF nº G04127254, para cubrir los gastos de Organización Open Internacional de Ajedrez Año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 02009.341.48908.

3º.- Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, y la interesada, a los oportunos efectos.

